

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.344/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2017, el Primer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito, del Presupuesto 2017 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 10 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto 2017 del Patronato Provincial de Turismo de

Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.000,00
TOTAL EMPLEOS	1.000,00

RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	1.000,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.000,00
TOTAL RECURSOS	1.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 11 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.